

## RECENSIONES

ALBERTO OLIET PALÁ: *La concertación social en la democracia española: crónica de un difícil intercambio*, Editorial Tirant lo Blanch (Colección Ciencia Política, número 15), Valencia, 2004, 534 páginas.

El libro cuya publicación se reseña constituye una rigurosa investigación de su autor, Catedrático de Ciencia Política, sobre las causas que se encuentran en el origen del fracaso de la concertación, entendida como cooperación, intercambio y transacción entre los intereses organizados y la autoridad pública, en especial cuando tiene lugar durante el mandato de un gobierno socialdemócrata. En concreto, el objeto de investigación está constituido por la relación de intercambio entre el Gobierno y los sindicatos proclamados mayoritarios, en concreto la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras. La obra, que viene a cubrir un déficit de estudios monográficos de esta envergadura sobre la concertación social en España, analiza así uno de los elementos esenciales de nuestro último período de vida política democrática, «en el que incluso habría alcanzado vigencia el tan teorizado modelo neocorporativo» (pág. 15).

Alberto Oliet aborda con seriedad y rigor metodológico la compleja problemática de la concertación social a través de un análisis de los hechos acaecidos en este ámbito en nuestra democracia. La obra se centra sobre todo en el proceso de concertación social en el período de los gobiernos socialistas, es decir, entre 1982 y 1996. En particular, entre 1984 y 1986, en el marco de una importante crisis económica, los sindicatos aceptaron una moderación salarial y asumieron el uso intensivo de la contratación temporal en el marco general de una política de estabilización y de ajuste estructural que incluía una profunda reconversión industrial. Estas medidas se justificaron en el hecho de que la economía española atravesaba su peor momento desde 1977. En el proceso de intercambio que tuvo lugar en esta fase ha de destacarse especialmente el fortalecimiento del estatus legal de sindicato más representativo que UGT compartía con CC.OO. y ELA-STV en el País Vasco. Quedaba institucionalizada así la omnipresencia de las centrales sindicales más representativas. Esta posición privilegiada de los grandes sindicatos quedaba consolidada a través de una reforma legal que establecía un porcen-

taje barrera de un 5 por 100 de los votos en las elecciones sindicales para tener acceso a los órganos de representación de las empresas. A todo lo anterior ha de añadirse, por una parte, la solución al problema del Patrimonio Sindical que se tradujo en una cesión de más de mil inmuebles a favor de los sindicatos más representativos que se beneficiaban, además, de su mantenimiento a cargo del Estado y, por otra parte, la concesión de un incremento sustancial del apoyo financiero público a los sindicatos. Este incremento iba dirigido principalmente a los sindicatos más representativos que vieron mejoradas sus finanzas al recibir más medios económicos en forma de subvenciones como consecuencia de la antes citada ampliación del porcentaje barrera al 5 por 100 (págs. 229-234).

Con posterioridad, entre los años 1987 y 1995, se produce el período crítico de la concertación social en la democracia española. Fueron años en los que los esfuerzos de las distintas partes implicadas no obtuvieron los frutos deseados, aunque sí se alcanzaron algunos pactos parciales. Estos datos contrastan con los del resto del período democrático, entre 1976 y 1987 y entre 1996 y 2002 en los que se alcanzó un continuo éxito con diferentes partidos en el poder: Unión de Centro Democrático, Partido Socialista y Partido Popular. Como señala Oliet, «a la hora de interpretar el éxito de la concertación social en la etapa popular, hay que considerar que su Gobierno ofreció concesiones que satisfacían a la demanda representada por los sindicatos. La protección social máxima en los contratos a tiempo parcial, la revalorización de las pensiones de 1999, por ejemplo. Pero no hay duda de que consiguió implicar a los sindicatos en proyectos macroeconómicos y en líneas de flexibilidad desde muchos puntos mucho más duros que los planteados nunca por los socialistas (...)». En definitiva, «el temor (...) a las políticas unilaterales neoliberales favorece la moderación sindical y el pactismo (...)» (págs. 521 y 524).

La obra ofrece una crónica detallada de las circunstancias que rodearon la concertación social para construir finalmente una hipótesis de trabajo: cuando se analiza la evolución de la concertación social en la España democrática no debe dejar de tenerse en cuenta el componente elitista y de satisfacción de intereses burocráticos, es decir, los beneficios obtenidos por los sindicatos en cuanto organizaciones en el proceso de concertación. En concreto, las concesiones otorgadas por el Estado a los sindicatos mayoritarios como consecuencia del proceso negociador derivado de la concertación se orientaron, especialmente, a fortalecer sus organizaciones y a privilegiar su institucionalización (en detrimento, como es lógico, de las organizaciones minoritarias de trabajadores) hasta llegar a constituir, en expresión del propio autor, un auténtico «duopolio sindical». De esta forma, aunque no se lle-

gó a implantar la afiliación sindical obligatoria (lo prohíbe expresamente el art. 28.1 *in fine* de la Constitución), el incremento de poder de los denominados «sindicatos más representativos» provocó una concentración sindical que vino a reforzar la tendencia a la burocratización de este tipo de organizaciones, puesto que el aparato o dirección sindical es menos susceptible de control por la base que en una situación más abierta y plural. Como señala Oliet, se trata de un factor crucial a la hora de explicar la evolución de la concertación social en el período analizado. No ha de olvidarse en este sentido que las organizaciones sindicales, como en general las gremiales o corporativas, tienen, en cuanto tales organizaciones, intereses propios como lo son el incremento de su poder y de su capacidad de acción.

Un problema de singular importancia, abordado por el autor, es el de la propia financiación de los sindicatos o, para ser más precisos, el de su debilidad financiera acompañada por uno de los niveles más preocupantes de regresión afiliativa de toda Europa. Los sindicatos, desde el inicio de nuestra democracia, habían experimentado un débil crecimiento institucional al carecer de una economía mínimamente saneada. Los recursos económicos de los sindicatos son asignados por el Estado directa y explícitamente, es decir, bajo su consignación en los Presupuestos Generales del Estado o bien mediante otras fórmulas como remuneraciones indemnizatorias por asistencia a reuniones de órganos representativos estatales o paraestatales. Se trata de un sistema de financiación esencialmente pública que se completa con las cuotas abonadas por los afiliados. Como instrumento de financiación son posibles también las exenciones fiscales o incluso diversas formas de subvención indirecta. Cabe también favorecer la afiliación sindical promocionándola desde la legislación estatal y la práctica administrativa. Incluso al margen de cualquier regulación normativa. Como se pone de manifiesto en la obra, tampoco es descartable la actuación por la vía de hecho de manera que desde la instancia gubernamental se favorezca la posición de los sindicatos en general o de algunos en particular. No ha de olvidarse que si el proceso de concertación tiene éxito, el Gobierno logrará una situación de paz social y gobernabilidad que le permitirá desarrollar de manera adecuada las directrices del programa electoral con la previsible mejora de imagen ante la opinión pública y el consiguiente incremento de sus opciones para permanecer en el poder. Para los sindicatos, por su parte, la intervención del Estado en los pactos en los que se materializa la concertación hace posible que se sitúen en la mesa de negociaciones un conjunto de bienes que únicamente el Estado tiene en su mano conceder: en especial, lo relativo a prestaciones sociales y servicios públicos. Por otra parte, como sucede en cualquier proceso negociador, el triunfo que supone el acuerdo

final se construye sobre la base de cesiones mutuas, incluidas, como es lógico, las demandas sindicales.

En la actualidad, a la siempre compleja concertación social en el ámbito estatal han de añadirse, desde nuestro punto de vista, los nuevos problemas planteados por la denominada «deslocalización empresarial» que, como es bien conocido, persigue el incremento de beneficios, a partir de unos costes salariales más bajos, una cobertura más reducida de los derechos sociales de los trabajadores y menores exigencias en materia de preservación del medio ambiente. Una economía globalizada parece exigir una renovación de los procedimientos clásicos de protección de los trabajadores. En los países desarrollados la situación descrita está provocando una gran incertidumbre tanto para el movimiento sindical como para los trabajadores que, no se olvide, son la razón de ser del sindicalismo. La situación antes descrita (cierre de empresas en los países desarrollados y extrema explotación de los trabajadores en las zonas más pobres del planeta con un inexistente o muy débil movimiento sindical) permanecerá inalterada a menos que se preste mayor atención a los estándares laborales globales a través de un esfuerzo eficaz dirigido a la «globalización» de la organización sindical. Las dificultades de una acción sindical de este tipo son evidentes pero es, a nuestro entender, el único camino viable. En efecto, no tiene demasiado sentido que las empresas operen en el marco de una economía globalizada mientras que las organizaciones orientadas a la defensa de los intereses de los trabajadores limitan prácticamente su actividad al ámbito estatal.

El minucioso análisis que lleva a cabo el autor materializado, entre otros aspectos, en un profundo y bien estructurado sistema de notas a pie de página que incluye la obra, se apoya en un soporte teórico clásico integrado por autores de la talla de Weber o Michels en una lectura inspirada por Habermas, con el que el autor configura un núcleo de ideas que sirve para filtrar la prolija información manejada con la vista puesta en la búsqueda de explicaciones causales a la evolución de la concertación social en España. Se trata, en suma, de una obra cuya lectura resulta recomendable tanto por su actualidad e interés como por la seriedad y rigor con que el autor orienta su análisis sobre la concertación social en España.

*José Luis López González*